

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 4592** *MECANIZADOS-MANDRINADOS MANCISIDOR,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD FUSIONADA)
MECANIZADOS-MANDRINADOS DE PRECISIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD FUSIONADA)
MECANIZADOS-MANDRINADOS MANCISIDOR,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SUCESORA EN LA DENOMINACIÓN A LA SOCIEDAD FUSIONADA)
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Las Juntas Generales Universales de las sociedades Mecanizados-Mandrinados Mancisidor, Sociedad Limitada Unipersonal, y Mecanizados-Mandrinados de Precisión, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 18 de abril de 2019, aprobaron respectivamente, por decisión de su único socio, la fusión de ambas entidades en la entidad de nueva creación Mecanizados-Mandrinados Mancisidor, Sociedad Limitada Unipersonal, que sucederá en la denominación a una de las sociedades extinguidas, la cual adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios recibidos de ambas sociedades fusionadas, que se extinguirán como consecuencia de la fusión, en los términos y condiciones aprobados en dichas Juntas Generales.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril.

Elgoibar, 19 de abril de 2019.- El Administrador único, Iñaki Mancisidor Sololuce.

ID: A190031464-1